

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22376** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia que en el procedimiento concursal número 422/2012 referente a la concursada la mercantil Montajes y Decoración Mavicam, S.L., con CIF B81986283, se ha dictado el auto de fecha 12 de junio de 2012, cuyo tenor literal de la parte dispositiva es el siguiente:

"... Parte Dispositiva

Dispongo: Que a los fines de ordenar y coordinar las actuaciones del proceso acumulado respecto al seguido en este Juzgado, se acuerda:

Primero.- Acordar el mantenimiento del órgano de administración concursal.

Segundo.- Se proceda este Juzgado a verificar la publicidad dispuesta al informe provisional formulado, así como del auto abriendo la fase de liquidación; así como proceda la Administración concursal a realizar aquellas actuaciones precisas para la adecuación de ambos procesos concursales, adaptando los más modernos a los más antiguos, sin perjuicio de su tramitación separada y coordinada; acordándose en resolución separada respecto a la solicitud de la administración concursal sobre homologación de acuerdos rescisorios de contratos de 11 de mayo de 2012.

Tercero.- Ordenar nueva publicación en el Boletín Oficial del Estado de la parte dispositiva de ésta resolución, a los fines de hacer constar que por Auto de 19 de abril de 2012 de este Juzgado Mercantil n.º 6 de Madrid se solicitó y obtuvo la acumulación del presente proceso concursal de Montajes y Decoración Mavicam, S.L., seguido en el Juzgado Mercantil n.º 8 de Madrid, el cual continuará su tramitación en el Juzgado Mercantil n.º 6 de Madrid con el n.º 422/12, declarando la gratuidad de la publicación.

Notifíquese la presente resolución a las partes personadas, si las hubiera; haciéndoles saber que la presente resolución es susceptible de Recurso de Reposición, a formular ante este Juzgado en el plazo cinco días desde su notificación... "

Madrid, 12 de junio de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120047036-1